

## SUBSIDIO AL EMPLEO PARA 2026

### Circular 6/2026

El 31 de diciembre de 2025, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Decreto por el que se modifica el diverso que otorga el subsidio para el empleo aplicable para 2026, el cual entró en vigor el 1 de enero del año en curso.

Cabe recordar que, se trata de un beneficio fiscal que reduce el Impuesto Sobre la Renta (ISR) a cargo de las personas trabajadoras que perciben ingresos por salarios hasta un determinado límite, cuya finalidad es disminuir la carga tributaria de quienes se ubican en los niveles salariales más bajos y, con ello, incrementar su ingreso disponible.

Desde su última modificación, el 1 de mayo de 2024, el esquema del Subsidio al Empleo experimentó un cambio relevante, mediante el cual el nuevo modelo sustituyó el mecanismo de tablas variables, vigente desde 2013, por una cuota fija mensual, con el objetivo de simplificar su aplicación y alinearla con los incrementos recientes al salario mínimo.

Ahora bien, derivado de la modificación al subsidio para el empleo para el ejercicio fiscal 2026, la determinación mensual, en comparación con el ejercicio 2025, se presenta de la siguiente forma:

Concepto	2025	2026 (regla general)	enero 2026 (transitorio)
Porcentaje de Unidad de Medida y Actualización (UMA)	13.80%	15.02%	15.59%
Monto mensual del Subsidio para el Empleo	\$474.64	Depende del valor de la UMA 2026 (vigente desde febrero)	\$536.21 (con UMA 2025)
Límite máximo de ingresos mensuales	\$10,171.00	\$11,492.66	\$11,492.66
Notas rápidas	Ajuste por incremento 2025	Incremento ligado a +13% salario mínimo	Aplicación previa a la UMA 2026

Por lo anterior, recomendamos a los contribuyentes revisar y analizar la determinación de las nóminas, así como las retenciones efectuadas, a fin de evitar posibles diferencias en la operación diaria, ya que el cambio en el porcentaje aplicable y el nuevo umbral de ingresos pueden impactar el cálculo del ISR en los niveles inferiores de la tarifa. Para evitar discrepancias con los trabajadores o la necesidad de ajustes posteriores, resulta recomendable verificar, al menos, lo siguiente:

- ✓ Verificar que el sistema de nómina, aplique el porcentaje correcto correspondiente al mes de enero de 2026, así como el nuevo porcentaje aplicable a partir de febrero de 2026.

## SUBSIDIO AL EMPLEO PARA 2026

### Circular 6/2026

- ✓ Confirmar que se considere el nuevo límite de ingresos, establecido en la cantidad de \$11,492.66.
- ✓ En los casos de pagos semanales o quincenales, corroborar que se aplique la regla de prorrato basada en 30.4 días.

A continuación, ponemos a su disposición el enlace de referencia para que puedan consultar la totalidad del documento:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5777649&fecha=31/12/2025#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5777649&fecha=31/12/2025#gsc.tab=0)

Es importante reiterar que, la presente circular tiene un carácter meramente informativo y no constituye una consulta ni una opinión específica sobre las operaciones de su compañía. Por ello, se recomienda utilizarla únicamente como referencia.

Nuestra firma, a través de la división de Consultoría Fiscal, queda a su disposición para atender cualquier duda o requerimiento adicional relacionado con la presente circular. Estamos comprometidos en ofrecer un servicio preciso y oportuno, enfocado en mitigar riesgos contables, financieros, legales y fiscales. Asimismo, continuaremos compartiendo información relevante que pueda ser de su interés.

#### Datos de contacto

##### Marcelo de los Santos y Cía., S.C.

Comonfort 805, Zona centro  
C.P. 78000, San Luis Potosí, S.L.P.  
T +52 444 144 1000

##### Síguenos



Marcelo de los Santos y Cía. Moore México



@DelossantosCia



Marcelo de los Santos y Cía

##### Digital Invoice

##### TKK Create IT, S.A. de C.V.

Tangente 52 - Calle Andador, Plaza Lomas Exterior Q, Piso 9, Oficina 30-C, Lomas del Tecnológico C.P. 78215 San Luis Potosí, México.

T +52 444 456 53 70

##### Síguenos



Digital Invoice



@digitalinvoice



@digitalinvoicemx